



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

palos para formar. uila Palla ondoso tico: sínha
buenos hechos, alor que dicen, saven probidencia algu-
na fundada ni infundada para coartarle sus fa-
cultades, hâ mandado el ^{OR} D^O te. anuncian otros
palos: y Reconvenido, setembla dada palabria, hâ don-
do su sistema exponiendo, sedio, providencia en el
año anterior por el ^{OR} S. Alcalde mayor propietario, y
preguntado si le havia puesto por escrito respondió no
saber en que termino, desamis desaynado alor que los
poseen en sus precios u sus facultades y palabria dada,
todo lo que se hace por ventre para quiebra d'illa bien
y sprecionada x quanto ualacionado dispongalo
más conveniente, y le haga entiendean las facultad-
des que les competen para no cederles, ni veure
en ningún desayu como el proximo; y entienden
ciada la Villa Tico: que el membran ^{to}, o huerte que se
hecha al Comunario, para la distribucion de tierras en
recayentes onerosas, todas las facultades que son con-
ciniencias al administrar. y Colocar, atiendan que
en lo que ontienan segun la practica q' se observa
por el ^{OR} S. Alcalde. sedio: que nadie harupas las facul-
tades delos Comunarios de la Villa en orden al ^{OR} Alcalde
y distribuir atiendan observandose enella lo princi-
pial que havia puesto la Junta q' se han estableciu, q'
prescrito por Regla de buen govierno y Policia; q' qum
lo qual tiene entendido demando por los Gobernadores
no synincios trindan ^A q' solo el tico en su obsequio.